

DECRETO 2718 DE 2012

(diciembre 27)

D.O. 48.657, diciembre 28 de 2012

por el cual se acepta la renuncia del Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá).

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#), y el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 567 de 30 de marzo de 1999, el Gobierno Nacional nombró, en el cargo de Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá), al doctor Carlos Julio Rojas Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía número 7211370 expedida en Duitama (Boyacá).

Que según Decreto número 2429 de 7 de julio de 2011, el doctor Carlos Julio Rojas Cárdenas, fue incorporado a la planta de personal de la entidad en el cargo de Registrador Principal código 0191 grado 19, de Instrumentos Públicos del Círculo de Tunja (Boyacá).

Que por oficio de 29 de noviembre de 2012, el doctor Carlos Julio Rojas Cárdenas, presentó renuncia irrevocable al cargo de Registrador Principal, código 0191 grado 19, de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá), a partir del 1° de enero de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de la renuncia. Aceptar a partir del 1° de enero de 2013, la renuncia presentada por el doctor Carlos Julio Rojas Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía número 7211370 expedida en Duitama (Boyacá) al cargo de Registrador Principal código 0191 grado 19 de Instrumentos Públicos de Tunja (Boyacá).

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Justicia y del Derecho, Ruth Stella Correa Palacio.